

DICON/ADMU/BIEN/ezf.-

PUENTE ALTO, **28 MAR 2014**

EX. N° **455** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2) Que, por Memorándum N°35 de fecha 07 de febrero del 2014, del Departamento de Personal informan feriado legal de los funcionarios que optaron al descuento del mandato.
- 3) La solicitud de rescate de fondos de los respectivos funcionarios.
- 4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C R E T O:

DEVUELVANSE a los siguientes funcionarios, suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de agosto a diciembre del 2013

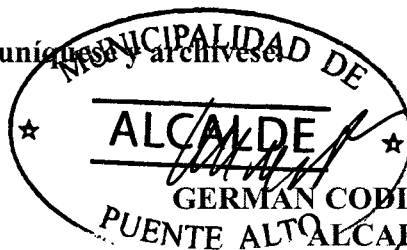
RUT	NOMBRE	MONTO
11.682.629-1	PAOLA CUEVAS ANDAUR	50.000.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese



PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE